



Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Título, Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: Revisión de la elaboración del Presupuestos 2024; 350; Visita de Inspección

ÍNDICE

Página

I.	Antecedentes.	2
II.	Objetivo del Acto de Fiscalización.	2
III.	Alcance del Acto de Fiscalización (universo, muestra, y representatividad).	3
IV.	Resultados.	3
V.	Monto, por justificar, aclarar o recuperar.	5
VI.	Resumen (número de acciones promovidas).	5
VII.	Opinión y Conclusión.	5
VIII.	Cédula de Resultados Definitivos.	5



Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Título, Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: Revisión de la elaboración del Presupuestos 2024; 350; Visita de Inspección

I. ANTECEDENTES.

El 25 de septiembre del 2001, el Congreso de la Unión, aprobó la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal (LOSHF), publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre del mismo año. En la cual se confiere a Sociedad Hipotecaria Federal (SHF) el carácter de Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, perteneciente a la Administración Pública Federal Paraestatal, como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, lo que le otorga personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con la responsabilidad fundamental de impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda.

SHF, es una Institución de Crédito, que forma parte del Sistema Bancario Mexicano y tiene el carácter de empresa de participación estatal mayoritaria, dentro de la Administración Pública Federal Paraestatal sectorizada, coordinada por la Unidad de Banca de Desarrollo de la SHCP.

SHF da cumplimiento al objeto establecido en el artículo 2o de la LOSHF, consistente en impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social, así como el incremento de la capacidad productiva y el desarrollo tecnológico, relacionados con la vivienda y desarrollar programas que promuevan la construcción de viviendas en zonas y comunidades indígenas en el territorio nacional con los recursos que se aprueben para tal efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Segundo Transitorio de la LOSHF, el 26 de febrero de 2002, fecha de la primera sesión del Consejo Directivo de la Sociedad, se reforma dicha Ley para que esta Institución de banca de desarrollo sustituyera como fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) al Banco de México.

Con el propósito de verificar y promover el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia presupuestaria, se consideró conveniente incluir dentro del Plan Anual de Fiscalización 2023 una Visita de Inspección para comprobar la integración del presupuesto 2024.

En cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2023, el Órgano Interno de Control en SHF, llevó a cabo la práctica del Acto de Fiscalización número 08/2023, al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización contenida en el oficio OIC-AAIDMGP-SHF-113/2023 de fecha 07 de julio de 2023, firmado por el Licenciado Sergio Ortega Hernández, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en SHF, notificando al Mtro. Juan Jaime Molina Vélez, Director General Adjunto de Administración y Operaciones de SHF, indicando que la revisión se desarrollaría en el periodo comprendido del 15 de mayo al 15 de septiembre de 2023, comisionando para tal efecto a los CC. L.C. Héctor Aquiles Ponce Crippa y Gonzalo Vega Ávila, servidores públicos adscritos al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Se le comunicó al Órgano Interno de Control mediante oficio DGAAO-2023-158 de fecha 10 de julio de 2023 que el Lic. Félix Fernández Sánchez era la persona designada como Enlace para atender el desarrollo y requerimientos de información, mediante el citado oficio.

II. OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

Comprobar que para la integración de su presupuesto 2024, SHF, S.N.C., de cumplimiento a la normatividad aplicable.

Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Título, Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: Revisión de la elaboración del Presupuestos 2024; 350; Visita de Inspección

III. ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN (Universo, Muestra y Representatividad)

El Acto de Fiscalización abarcó el periodo comprendido entre el 15 de mayo al 15 de septiembre del 2023 y se revisó la integración del presupuesto del ejercicio 2024.

Proyecto de Presupuesto 2024			
Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Capítulo 2000 (Materiales y Suministros)	\$12´390,026	0.00	0%
Capítulo 3000 (Servicios Generales):	\$726´935,295	373´387,613	50.48%
Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas):	\$384,750	0.00	0%
Total	\$739´710,071	\$373´387,613	50.48%

Integración de la Muestra				
Concepto	Partida Presupuestal	Monto de la muestra	Porcentaje relativo de la muestra	Porcentaje absoluto de la muestra
Servicios integrales de servicio de computo	31904	\$66´273,804	17.75%	8.96%
Patentes, derechos de autor, regalías y otros	32701	\$118´217,500	31.66%	15.98%
Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	33301	\$188´896,309	50.59%	25.54%
Total		\$373´387,613	100%	50.48%

IV. RESULTADOS

Para dar cumplimiento al objetivo y alcance de la revisión, con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio 2024, las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; así como, a la normatividad aplicable en la materia, se llevaron a cabo los procedimientos y se efectuaron las pruebas selectivas que se consideraron necesarias, de acuerdo a las circunstancias y características de las operaciones sujetas a revisión.



Informe de Resultados Finales

Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Título, Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: Revisión de la elaboración del Presupuestos 2024; 350; Visita de Inspección

Lo anterior, incluyó la aplicación de los siguientes procedimientos:

1. Estudio General de la Normatividad aplicable en materia presupuestal.
2. Análisis de la muestra.
3. Análisis del proceso de integración del presupuesto.
4. Elaboración y aplicación del cuestionario de control interno en materia de presupuestos.

De la aplicación de los procedimientos mencionados, no se determinaron **hallazgos**.

Una vez valorada la información remitida por la Subdirección de Presupuestos a este OIC y con la documentación que comprueba que la integración del presupuesto para el ejercicio 2024, se encuentra ejecutándose en tiempo y forma conforme los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación, emitidos por la SHCP en el oficio No. 411/UPCP/2023/0335 de fecha 8 de mayo de 2023; se verificó que SHF, observa el proceso de programación y presupuestación, los plazos y términos específicos de las actividades que se incluyen en el Calendario General de Actividades del Proceso de Programación y Presupuestación 2024.

Se verificó la captura de necesidades para la adquisición de bienes, la contratación de servicios y los gastos necesarios para la realización de las actividades y el cumplimiento de metas y objetivos de SHF.

Se pudo apreciar que, a la fecha de la realización de la visita de inspección realizada por este OIC, se encuentran en proceso de revisión por parte de la Subsecretaría de Egresos la información que la Subdirección de Presupuestos de SHF carga la captura de necesidades en el sistema establecido para tal efecto por la SHCP, cumpliendo con los tiempos programados en el calendario (antes citado).

No obstante, como se muestra en el ejercicio del gasto (anexo 1) con cifras al cierre de agosto de 2023, se puede apreciar una variación del 66% (\$941 032,461.00 pesos) no ejercidos del presupuesto; es decir, técnicamente las cifras muestran un subejercicio, que lo podemos definir como el saldo negativo entre el monto de recursos ejercidos y el originalmente programado para un período determinado. Por lo tanto, el resultado señala la aplicación de un gasto menor al autorizado o modificado para el presupuesto.

Por otro lado, y aunque las cifras de las variaciones fueron explicadas por la entidad, se sugiere un trabajo coordinado y de acercamiento con todas las áreas de SHF, para que la integración de las cifras proyectadas, corresponda a una estimación mucho más apegada al ejercicio real del gasto y no se presupuesten recursos que no vayan a ejercerse.

Por lo anterior, se sugiere el fortalecimiento de los mecanismos de control para que la planeación del presupuesto considere las partidas cuya variación haya sido importante, como aquellas que se encuentran relacionadas con tecnologías de la información, con miras de que dichas variaciones disminuyan y se presenten cifras acordes a la realidad con base en lo que se indica en la normatividad que atiende la integración del presupuesto basado en resultados; por lo que se exhorta a considerar realizar análisis estratégicos (diagnóstico); planeación para resultados (Diseño); implementación; evaluación y monitoreo, documentar los resultados y realizar la planeación institucional del presupuesto con miras de una gestión de desempeño, que permita dirigirse hacia una planeación basada en resultados sin dejar a un lado lo que indique la autoridad en la materia (SHCP)

No se omite mencionar que la información presupuestal debe cumplir con la normatividad de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria conforme se indica en los artículos 1, párrafo segundo; 2, fracciones XI, XII y LII; 45, párrafos primero, cuarto y quinto, fracción I; y, 114, fracción IX; así como, la observancia del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos, 8, fracción I y II; 10, fracción I; y, 56, fracción V; del mismo modo se debe considerar la Ley Federal de Austeridad y Responsabilidad Republicana, en sus artículos, 3, fracción V, 7 párrafo primero; y 28.

AP



Ente: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Sector: Hacienda

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones

Título, Clave y Tipo de Acto de Fiscalización: Revisión de la elaboración del Presupuestos 2024; 350; Visita de Inspección

De conformidad a lo señalado en el numeral 15 de los Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación SHF se encuentra en el proceso de elaboración del anteproyecto para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que se encuentra realizándose conforme a los plazos términos establecidos, dicha integración también se encuentra alineada a las disposiciones establecidas en los artículos 23 y 42, numerales III, IV y VI, y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el 61 de su I Reglamento.

De acuerdo con la información verificada y a la documental revisada, no se determinaron hallazgos que reportar.

V. MONTO, POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR

En el presente acto de fiscalización no se determinó monto por justificar, aclarar o recuperar.

VI. RESUMEN (NÚMERO DE OBSERVACIONES Y ACCIONES)

No se determinaron hallazgos que reportar

VII. OPINIÓN Y CONCLUSIÓN

Como resultado de la visita de inspección practicada a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones de SHF y derivado de la revisión de la información proporcionada para la integración del anteproyecto del presupuesto 2024, se llevó a cabo conforme a la normatividad aplicable y la integración se realiza de manera tal, que la instrumentación de captura de necesidades, se encuentra dentro de los parámetro establecidos por la normatividad que regula la integración del anteproyecto.

Luego de realizar el análisis cuantitativo y cualitativo, que tuvo como finalidad comprobar el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio 2024; se concluye que SHF, S.N.C., realizó el proceso que permitió la elaboración del anteproyecto del presupuesto en los tiempos establecidos según el calendario publicado en los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2024 por la Unidad Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP y la normatividad que le aplica.

No obstante, lo anterior se recomienda a la institución, se adopten medidas de control que permitan determinar cifras presupuestales acordes a un ejercicio del gasto apegado a la realidad y que principalmente el presupuesto se realice de una forma integral considerando cumplir con una Planeación Basada en Resultados, sin olvidar que la evaluación y monitoreo deben estar alineada a la propia planeación presupuestal que permitan medir así los resultados.

VIII. CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS

No aplica.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

ANEXO 1

PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO AL 31 DE AGOSTO DE 2023	PRESUPUESTO EJERCIDO AL 31 DE AGOSTO DE 2023	VARIACIÓN ENTRE EL PPTO MODIFICADO ANUAL Y EL PPTO EJERCIDO AL 31 DE JULIO DE 2023
1,434,297,638	1,426,469,787	1,030,844,366	485,437,326	-65.97%